

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022**, que mediante este documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.779.202-1
2	CONSORCIO C&D	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC No. 87.104.987
		MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	CC No. 1.102.837.708
3	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	CC No. 77.105.588
		FABIO ALFONSO BAYONA	CC No. 5.468.680
		WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO	CC No. 80.807.980
4	CONSORCIO SR 064	SEIING S.A.S. BIC	NIT 900.208.425-6
		RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	CC No. 19.172.715
5	CONSORCIO RENACIMIENTO 064	VERÓNICA ALEJANDRA SALAS CASTRO	CC No. 1085249142
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	CC No. 19260302
		LYD PROYECTOS S.A.S.	NIT. 900311811-6
6	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO S.A.S.	NIT. 800169622-1
		SITELSA S.A.S.	NIT. 804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. -SOLINPRO S.A.S.	NIT. 900336571-1
7	CONSORCIO R&M Y MG	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS	CC No. 34561668
		R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	NIT. 830028126-2

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 61, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO C&D	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SR 064	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO RENACIMIENTO 064	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO R&M Y MG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO C&D	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO TAYRONA*	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SR 064	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO RENACIMIENTO 064	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO R&M Y MG	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

*CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 3 CONSORCIO TAYRONA

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente CONSORCIO TAYRONA y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: 1) PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020. 2) PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022. 3) PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y, 4) PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022; conforme a lo cual, se encontraría en concentración de contratos.

**CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 6 UNIÓN TEMPORAL I.S.S

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente la UNIÓN TEMPORAL I.S.S y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: **1)** PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022. **2)** PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022. **3)** PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 y, conforme con la decisión del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Matriz De Asistencia Técnica Findeter en sesión del 25 de marzo de 2022, también es adjudicatario de la convocatoria **4)** PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022; conforme a lo cual, se encontraría en concentración de contratos.

Al respecto el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

(...).”

Como consecuencia de lo anterior, las propuestas presentadas por el **CONSORCIO TAYRONA** y de la **UNIÓN TEMPORAL I.S.S**, incurrir en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintidós (22) hasta el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así

- 1. BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.**, comunicación de fecha 22 de marzo de 2022 03:27 p.m.

SUBSANACIÓN JURÍDICA

Respuesta a la entidad:

1. Se aporta el respectivo recibo de pago de la Garantía de seriedad de acuerdo a lo solicitado en el subnumeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
2. Por medio del anexo aportado y según condiciones iniciales del proceso de invitación se aclara que el asegurado y beneficiario de la póliza es: patrimonio autónomo matriz de asistencia técnica Findeter Nit 830.052.998-9.

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando Endoso No. 1 a la Garantía de seriedad de la oferta, a través del cual se aclara que la contratante, esto es el **PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, es tanto el **ASEGURADO** como el **"BENEFICIARIO"** de la póliza conforme lo señala el inciso segundo del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia.

Adicionalmente, subsanó aportando recibo de pago No. 0 de fecha 11 de marzo de 2022, de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora, en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral **2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, de los Términos de Referencia.

2. **CONSORCIO C&D.**, comunicación de fecha 22 de marzo de 2022 08:34 p.m.

SUBSANACIÓN JURÍDICA

En atención al Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones se adjuntan los siguientes documentos:

1. Certificado de pago de planilla de salud a nombre de Miguel Angel Ceballos Benavides

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando planilla correspondiente al mes de febrero de 2022, del Integrante No. 1 **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES.**, conforme con el numeral **2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**, de los Términos de Referencia.

SUBSANACIÓN TÉCNICA

2. Acta Consorcial del Consorcio INTERRENACIMIENTO 2017 y Acta consorcial del consorcio CONSORCIO INTERLLANADAS 2017, con el fin de acreditar la experiencia necesaria.

Cabe mencionar que en los documentos aportados en la fecha de cierre, se puede evidenciar información solicitada como el plazo de los contratos, la fecha de terminación y sus respectivos valores.

RESPUESTA:

Se solicita al proponente e interesados remitirse al informe técnico individual, el cual hace parte integral del presente informe.

3. **UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**, comunicación de fecha 23 de marzo de 2022 09:24 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA

Respuesta: Se adjunta el Recibo de caja 475072222 correspondiente al pago de la póliza 994000011910 la cual corresponde a la presentada en el proceso.

<p>Así mismo, en referencia al requerimiento de que el contratante en la póliza sea el Patrimonio Autónomo Matriz de Asistencia Técnica Findeter, identificado con NIT 830.052.998-9, nos permitimos que anexamos el anexo 1 de la póliza la cual contiene ese cambio junto con la descripción de los eventos que cubre la póliza.</p> <p>Con lo anterior, nuestra póliza da cumplimiento a lo requerido por la entidad y esta debe ser habilitada sin necesidad de realizar un anexo adicional. Así mismo, en la presentación y habilitación de procesos similares del paquete de Min deporte, la entidad ha evaluado y validado las pólizas presentadas con nuestra UT bajo esa directriz.</p> <p>Atentamente,</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente subsanó la Garantía de seriedad de la oferta, en los siguientes aspectos:</p> <p>I) Incluye en el anexo modificadorio de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>II) Subsana, igualmente, aportando recibo de pago No. 475072222 de fecha 17 de marzo de 2022, de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p> <p>No obstante, el proponente debía subsanar corrigiendo el nombre de la contratante, esto es, el PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER., e incluirlo como beneficiario de la póliza. El proponente incluye como beneficiario y asegurado de la póliza el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA, incurriendo así en las causales de rechazo contempladas en los sub-numerales 1.37.26 y 1.37.28 del numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia, los cuales disponen: "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea, y el 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</p>

4. CONSORCIO R&M Y MG., comunicación de fecha 23 de marzo de 2022 03:19 p.m.

<p>SUBSANACIÓN JURIDICA</p> <p>Respuesta: Se adjunta el Recibo de caja 475072222 correspondiente al pago de la póliza 994000011910 la cual corresponde a la presentada en el proceso.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000037066695 de fecha 23 de marzo de 2022, de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora, conforme con lo establecido en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>

5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 65, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2	CONSORCIO C&D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO TAYRONA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO SR 064	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO RENACIMIENTO 064	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	UNIÓN TEMPORAL I.S.S	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO R&M Y MG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No 1. BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S
 NIT. 900.779.202-1
 Representante Legal Suplente
MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ
 CC No. 1.049.625.075
 Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de marzo de 2022, suscrita por SANDRA VALENCIA ACHURY , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.879.171, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de marzo de 2022	2.1.1.2.	12 al 17	CUMPLE	Fecha de expedición: 24 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 03 de octubre de 2014, inscrito el 08 de octubre de 2014. Revisor Fiscal: N/A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	19	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 y 22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 y 25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de febrero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	-	CUMPLE	El proponente no aporta certificado, se consulta (18/03/2022). No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 121.942.540,00) 10% (\$12.194.254,00)	2.1.1.8.	29 al 36 Documento Subsanación 08 folios	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO BANCOLDEX S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales. Póliza No: 137899 Tomador: BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER. SUBSANÓ Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 12.194.354,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 11/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de transacción electrónica.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando Endoso No. 1 a la Garantía de seriedad de la oferta, a través del cual se aclara que la contratante, esto es el PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, es tanto el ASEGURADO como el "BENEFICIARIO" de la póliza conforme lo señala el inciso segundo del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia.</p> <p>Adicionalmente, subsana aportando recibo de pago No. 0 de fecha 11 de marzo de 2022, de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora, en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL" , de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por su Representante Legal MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ .
Requerimiento titulación como	2.1.1.11.			

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Ingeniero Civil o Arquitecto.		N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 al 10	CUMPLE	Se abona la oferta, por el Ingeniero Civil, SAMUEL FERNANDO HOMEZ LOPEZ , identificado con cédula de ciudadanía No.93.356.517, con Matricula Profesional No. 25202-27988. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	44 al 131	VERIFICADO	Presenta RUP (24/02/2022). Se consulta RUES (18/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No 2. CONSORCIO C&D
Representante
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
CC No. 87.104.987

Conformado por:

Integrante No. 1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
CC No. 87.104.987
Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
CC No. 1.102.837.708
Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de marzo de 2022, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES , identificada con cédula de ciudadanía No. 87.104.987, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

Fecha inicial de cierre 11 de marzo de 2022				
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	04 al 05	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Pasto (Nariño)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será igual al término de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 07 Integrante 2 15	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 10 Integrante 2 19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 09 Integrante 2 18	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 12 Integrante 2 22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 13 Integrante 2	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC.

		21		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 121.942.540,00) 10% (\$12.194.254,00)</p>	2.1.1.8.	26 al 31	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 41-45-101076447 Tomador: CONSORCIO C&D Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 12.194.254,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 11/07/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000036850021 de fecha 11 de marzo de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1 08 Integrante 2 17	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 14 Integrante 2 23 al 25 Documento Subsanación 01 folio	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>No aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral. SUBSANÓ</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA.</p> <p>De quien se aporta planilla paga correspondiente al mes de enero de 2022.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando planilla correspondiente al mes de febrero de 2022, del Integrante No. 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES., conforme con el numeral 2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, de los Términos de Referencia.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 al 07	CUMPLE	<p>No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 87.104.987, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.52202-171121.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	VERIFICADO	Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (18/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (18/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO C&D**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No 3. CONSORCIO TAYRONA

Representante

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

CC No. 77.105.588

Conformado por:

Integrante No. 1. ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH

CC No. 77.105.588

Porcentaje de Participación: 34 %

Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA

CC No. 5.468.680

Porcentaje de Participación: 33 %

Integrante No. 3. WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO

CC No. 80.807.980

Porcentaje de Participación: 33 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de marzo de 2022, suscrita por ERNESTO FABIÁN PÉREZ

				MISATH, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.105.588 en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de marzo de 2022	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	23 al 25	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Chiriguana (Cesar)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 07 Integrante 2 16 Integrante 3 19	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28 Integrante 2 29 Integrante 3 30	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 31 Integrante 2 32 Integrante 3 33	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 34 Integrante 2 35 Integrante 3 36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante 2 38 Integrante 3 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022.No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 121.942.540,00) 10% (\$12.194.254,00)	2.1.1.8.	41 al 43	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 14-45-101076951 Tomador: CONSORCIO TAYRONA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 12.194.254,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 11/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000036818122 de fecha 09 de marzo de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 45</p> <p>Integrante 2 46</p> <p>Integrante 3 47</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 49 al 51</p> <p>Integrante 2 52 y 53</p> <p>Integrante 3 54 y 55</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural FABIO ALFONSO BAYONA RAMON.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p>

				<p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	07, 10 y 11	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.105.588, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-157086.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1</p> <p>-</p> <p>Integrante 2</p> <p>-</p> <p>Integrante 3</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No Presenta RUP. Se consulta RUES (18/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No Presenta RUP. Se consulta RUES (18/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. No Presenta RUP. Se consulta RUES (18/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/03/2022)
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TAYRONA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, no obstante, por encontrarse incurso en la causal 1.37.29 de los términos de referencia, se encuentra **RECHAZADA**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que los integrantes del proponente son adjudicatarios de las convocatorias; **PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022**, **PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022** y, **PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**.

FIDUPREVISORA: Reporta que los integrantes del proponente son adjudicatarios de la convocatoria **PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020**.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

*** El proponente **INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No 6. UNIÓN TEMPORAL I.S.S
Representante JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
CC No. 80854607

Conformado por:

Integrante No. 1. INGEPLAN.CO S.A.S.
NIT. 800169622-1
Representante Legal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
CC No. 80854607
Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 2. SITELSA S.A.S.
NIT. 804012755-0
Representante Legal: CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES
CC No. 91159501
Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 3. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. -SOLINPRO S.A.S.
NIT. 900336571-1
Representante Legal (Suplente): DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO
CC No. 80503068
Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de marzo de 2022, suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80854607, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de marzo de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 27-36 Integrante 2 21-26 Integrante 3 12-20	CUMPLE	<p>Integrante No. 1.</p> <p>Fecha de expedición: 28 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: 31 de diciembre de 2032. Término de Constitución: Escritura Pública No. 899 Notaría 39 de Santa Fe de - Bogotá del 21 de julio de 1.992, inscrita el 30 de julio de 1.992 bajo el No. 373.210 del libro IX. Revisor Fiscal: Paola Alexandra Piragauta Piragauta identificada con cédula de ciudadanía No. 52803498 y TP No. 137993-T</p> <p>Integrante No. 2.</p> <p>Fecha de expedición: 22 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bucaramanga Término de Duración: Indefinida Término de Constitución: Por Escritura Pública No.89 de 2002/01/17 de Notaria 01 del circulo de Bucaramanga inscrita en la Cámara de Comercio el 2002/02/12 bajo el No. 50022 del libro 9. Revisor Fiscal: ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ C.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1098649657 y TP No. 160899-T.</p> <p>Integrante No. 3.</p> <p>Fecha de expedición: 21 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: Indefinida Término de Constitución: Por Documento Privado de Junta de Socios del 28 de enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010 bajo el número 01357583 del libro IX. Revisor Fiscal: LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO C.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51669968 y TP No. 27001-T.</p>
	2.1.1.3.	8-10	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

Documento de constitución de Proponente plural				<p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como a los Representantes Suplentes.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 38 Integrante 2 40 Integrante 3 39	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 42-44 Integrante 2 43-46 Integrante 3 45-47	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 8 y 28 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 48-49 Integrante 2 51-52 Integrante 3 50-53	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 8 y 28 de febrero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 54-55 Integrante 2 58-59 Integrante 3 56-57	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 8 y 28 de febrero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 62 Integrante 2 60 Integrante 3 61	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 8 y 28 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 121.942.540,00) 10% (\$12.194.254,00)	2.1.1.8.	64-65	NO CUMPLE RECHAZADA	<p>Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES</p> <p>Póliza No: 475-45-994000011910</p> <p>Tomador: UNIÓN TEMPORAL I.S.S</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA. SUBSANÓ</p> <p>Participación e identificación integrantes: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ</p> <p>Valor asegurado: \$12.194.254,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 21/07/2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta. SUBSANÓ</p>

				<u>SUBSANÓ</u>
				<p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de seriedad de la oferta, a través del cual incluye el siguiente aspecto:</p> <p>I) Incluye en el anexo modificatoria de manera expresa de los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>II) subsanar aportando recibo de pago No. 475072222 de fecha 17 de marzo de 2022, de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p> <p>No obstante, el proponente debía subsanar corrigiendo el nombre de la contratante, esto es, el PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER., e incluirlo como beneficiario de la póliza, sin embargo, se incluye como beneficiario y asegurado de la póliza al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA, incurriendo así en causal de rechazo contemplada en el sub-numeral 1.37.28 del numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia, la cual dispone: 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 67-71 Integrante 2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		72-75 Integrante 3 76		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 319 y 323-325 Integrante 2 318 y 326-328 Integrante 3 320 y 329-331	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 3 de marzo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal Paola Alexandra Piragauta Piragauta identificada con cédula de ciudadanía No. 52803498 y TP No. 137993-T</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 7 de marzo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ C.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1098649657 y TP No. 160899-T.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>SOCIAL INTEGRAL", de fecha 7 de marzo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO C.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51669968 y TP No. 27001-T.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	3-6	CUMPLE	<p>Se abona la oferta, por parte de AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.118.012, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25000-17188.</p> <p>Se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 176-262 Integrante 2 78-128 Integrante 3 129-175</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (28/02/2022). Se consulta RUES (17/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (22/02/2022). Se consulta RUES (17/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Presenta RUP (21/02/2022). Se consulta RUES (17/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (17/03/2022))
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL I.S.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, por encontrarse incurso en la causal 1.37.29 de los términos de referencia, se encuentra **RECHAZADA**

Igualmente, el proponente incurre en las causales de rechazo contempladas en los sub-numerales 1.37.26 y 1.37.28 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia, los cuales disponen: “**1.37.26** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea, y el **1.37.28** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: El integrante No. 2 es adjudicatario de las convocatorias; **1)** PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022. **2)** PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022. **3)** PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 y, **4)** PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

*** El proponente **INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No 7. CONSORCIO R&M Y MG
Representante CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
CC No. 19275138

Conformado por:

Integrante No. 1. MARIA JOSE GONZALEZ CASAS
CC No. 34561668
Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2. R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
NIT. 830028126-2
Representante Legal: CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
CC No. 19275138
Porcentaje de Participación: 60 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de marzo de 2022, suscrita por CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19275138, en calidad de Representante del proponente.

<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de marzo de 2022</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 N/A</p> <p align="center">Integrante 2 10-15</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. No aplica</p> <p>Integrante No. 2.</p> <p>Fecha de expedición: 1 de marzo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: BOGOTÁ D.C. Término de Duración: Hasta el 30 de enero de 2050 Término de Constitución: E.P. Notaria 21 de Santa Fe de Bogotá del 30 de enero de 1997, inscrita el 25 de febrero de 1997 bajo el número 575.234 del libro IX. Revisor Fiscal: MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53009097 y TP No. 176803-T.</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">19-21</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del</p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center">Integrante 1 16</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación del Representante Legal y de los integrantes persona jurídica.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		Integrante 2 (Representante legal) 6		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 33 Integrante 2 31-32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de febrero y 7 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 37 Integrante 2 35-36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de febrero y 7 de marzo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 40 Integrante 2 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de febrero y 7 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 42 Integrante 2 41	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de febrero y 7 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 121.942.540,00) 10% (\$12.194.254,00)	2.1.1.8.	44-48 Documento Subsanación 03 folios	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 14-45-101077003 Tomador: CONSORCIO R&M Y MG Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER

				<p>Participación e identificación integrantes: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$12.194.254,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/03/2022 hasta el 10/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta. SUBSANÓ</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000037066695 de fecha 23 de marzo de 2022, de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora, conforme con lo establecido en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 51 Integrante 2 50	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 58-63 Integrante 2 53-57	CUMPLE	Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 8 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural.

				<p>De igual forma aporta planilla de pago de los aportes correspondientes a seguridad social y aportes parafiscales, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria; y certificados de afiliación.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 8 de marzo de 2022, suscrito por el representante legal y la Revisora Fiscal MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53009097 y TP No. 176803-T.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	CUMPLE	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19275138, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-18992.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 1455-1600 Integrante 2 70-1454	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (08/03/2022). Se consulta RUES (17/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3. Presenta RUP (01/03/2022). Se consulta RUES (17/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (17/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO R&M Y MG, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022				
Objeto:	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA EL RENACIMIENTO DE LA PAZ CON LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	24/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO C&D				
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C.: 87.104.987				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
x					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	Miguel Angel Ceballos Benavides	87.104.987	50,00%	NO	
	Magier Aldair Dupperley Medina	1.102.837.708	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-CM-233-00-2017 70215-CM234-00-2017 CM-AMCS-006-07- 20 TOTAL	147,82 34,75 38,20 220,77	SI
b.	Uno(1) de los contratos aportados debe ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	70215-CM-233-00-2017 TOTAL	147,82 147,82	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 706.52 M ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	121.942.540,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	182.913.810,00	Pesos	
			182,91	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	85.359.778,00	Pesos	
			85,36	SMMLV	
Contrato 1: No	70215-CM-233-00-2017				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL CUBIERTO EN EL BARRIO EL RENACIMIENTO MUNICIPIO DE COROZAL				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		
	28/12/2018		Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	192.475.897,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	147,82	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		246,37	b. (0,7 veces el valor del PE)	147,82	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		147,82			

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA Magier Aldair Dupperley Medina=60%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Propuesta sin foliar numerales 35 al 44 del archivo pdf. Se allega copia del contrato 70215-CM-233-00-2017 debidamente suscrito Propuesta sin foliar numerales 45 al 46: Se allega copia del acta Final del contrato de interventoría 70215-CM-233-00-2017 debidamente suscrita por Jaime Darío Carballo, secretaria de planeación, obras públicas y saneamiento ambiental. En la documentación aportada acredita número del contrato, objeto del contrato que cumple con lo solicitado en los Términos de referencia, fecha de terminación, valor ejecutado. Teniendo en cuenta que no es posible verificar los miembros del consorcio interencomiando 2017 y el porcentaje de participación no es posible establecer el valor del contrato ejecutado que puede ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica, lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia donde se establece "(...)iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación, donde se pueda verificar los miembros del consorcio interencomiando 2017 y su porcentaje de participación.</p>		
Observaciones Subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega copia de documento de constitución del consorcio interencomiando 2017 en el cual se puede verificar que Magier Aldair Dupperley Medina participo dentro del consorcio con un 60%.		
Contrato 2: No	70215-CM234-00-2017		
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato cuyo objeto es construcción de cancha múltiple con cubierta en la institución educativa Técnico Agropecuaria Guillermo Patrón en el corregimiento de las llanadas municipio de Corozal, departamento de Sucre.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita
	17/08/2018		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 30.165.388,00		a. (1,5 veces el valor del PE) 34,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	38,61		b. (0,7 veces el valor del PE) 34,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	34,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA Magier Aldair Dupperley Medina=90%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Propuesta sin foliar numerales 47 al 56 del archivo pdf. Se allega copia del contrato 70215-CM-234-00-2017 debidamente suscrito Propuesta sin foliar numerales 57 al 58: Se allega copia del acta Final del contrato de interventoría 70215-CM-234-00-2017 debidamente suscrita por Jaime Darío Carballo, secretaria de planeación municipal En la documentación aportada acredita número del contrato, objeto del contrato que cumple con lo solicitado en los Términos de referencia, fecha de terminación, valor ejecutado. Teniendo en cuenta que no es posible verificar los miembros del consorcio interllanadas 2017 y el porcentaje de participación no es posible establecer el valor del contrato ejecutado que puede ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica, lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia donde se establece "(...)iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación, donde se puedan verificar los miembros del consorcio interllanadas 2017 y su porcentaje de participación.</p>		
Observaciones Subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega copia de documento de constitución del consorcio interllanadas 2017 en el cual se puede verificar que Magier Aldair Dupperley Medina participo dentro del consorcio con un 90%.		
Contrato 3: No	CM-AMCS-006-07-20		
Objeto:	"Interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica al contrato de obra cuyo objeto es "Construcción de una cancha multifuncional en el corregimiento las tinajas municipio de Corozal, Sucre"		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita
	16/02/2021		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 34.703.094,00		a. (1,5 veces el valor del PE) 38,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	38,20		b. (0,7 veces el valor del PE) 38,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	38,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA = 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Propuesta sin foliar numerales 59 al 65 del archivo pdf. Se allega copia del contrato CM-AMCS-006-07-20 debidamente suscrito Propuesta sin foliar numerales 66 al 67: Se allega copia del acta Final del contrato de interventoría CM-AMCS-006-07-20 debidamente suscrita por Jairo Figueroa supervisor del contrato y Annibal de la Ossa en calidad de alcalde. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia.</p>		
Observación general:	El proponente deberá subsanar las solicitudes realizadas con el fin de poder verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia		
Observación general subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente subsana los requerimientos realizados y es posible verificar que CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, por lo anterior el proponente es habilitado en el componente técnico.		